



Fecha <b>13.12.2017</b>	Sección <b>Cuarta</b>	Página <b>96-110</b>
----------------------------	--------------------------	-------------------------

Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 434

Los Comités de Selección de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; y las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, acuerdo publicado en su primera emisión en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado en su última versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2017, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA**, para ocupar las plazas vacantes sujetas al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mismas que a continuación se señalan:

<b>Puesto vacante</b>	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD		
<b>Código de puesto</b>	09-212-1-E1C008P-0000284-E-C-O		
<b>Grupo, grado y nivel</b>	P11	<b>Número de vacantes</b>	UNA
<b>Remuneración Bruta Mensual</b>	\$ 9,308.13 MENSUAL BRUTO		
<b>Rango</b>	ENLACE	<b>Tipo de nombramiento</b>	CONFIANZA
<b>Adscripción</b>	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS	<b>SEDE (RADICACION)</b>	CIUDAD DE MEXICO
<b>Clasificación de Puesto</b>	ESPECIFICO		
<b>Objetivo General del puesto</b>	EFECTUAR CON OPORTUNIDAD EL TRAMITE DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE LA APLICACION DE LAS POLITICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS PARA VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR DICHOS TRAMITES Y PROPORCIONAR A LAS AREAS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE SUS FUNCIONES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR SANCIONES, MULTAS, RECARGOS O RECLAMACIONES DE LOS BENEFICIARIOS A LOS PROVEEDORES O INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.		
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LOS PAGOS PROXIMOS A VENCER Y LA EVOLUCION DEL PAGO DE LAS CUENTAS QUE SE VAN LIQUIDANDO, MEDIANTE EL REGISTRO EN LA BITACORA QUE INDICA LA DESCRIPCION DE LAS CUENTAS, CON LA FINALIDAD DE MANTENER INFORMADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LOS COMPROMISOS QUE DEBE CUBRIR LA DEPENDENCIA.</li> <li>2. REGISTRAR LOS COMPROMISOS DE LA DOCUMENTACION DE PAGO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION Y EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FEDERAL FINANCIERA, MEDIANTE LA AUTORIZACION DE LA DOCUMENTACION Y LA GENERACION DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA QUE CORRESPONDA, CON EL OBJETO DE ENVIARLA A LA TESORERIA DE LA FEDERACION PARA REALIZAR SU PAGO Y EVITAR RECARGOS.</li> <li>3. VERIFICAR QUE EL REPORTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FEDERAL FINANCIERA CONTENGA LA AUTORIZACION Y PROGRAMACION DE PAGO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, MEDIANTE LA REVISION PERIODICA DEL MISMO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO CON OPORTUNIDAD EL PAGO A LOS PROVEEDORES, DE ACUERDO A LAS FECHAS PROGRAMADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS.</li> </ol>		

Continúa en siguiente hoja





Fecha <b>13.12.2017</b>	Sección <b>Cuarta</b>	Página <b>96-110</b>
----------------------------	--------------------------	-------------------------

Miércoles 13 de diciembre de 2017 DIARIO OFICIAL (Cuarta Sección) 97

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. INFORMAR A LAS DIFERENTES AREAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS, EL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNA DE ELLAS, MEDIANTE LA PRESENTACION DEL ESTADO DEL EJERCICIO QUE EMITE EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION, CON EL PROPOSITO DE QUE LAS AREAS EJERZAN SU PRESUPUESTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES BASICAS</li> <li>5. TRAMITAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO, MEDIANTE LA COMPILACION E INTEGRACION DEL FORMATO QUE ELABORAN LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO, CON BASE A LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y MODIFICACIONES DE CALENDARIOS QUE SE EFECTUAN EN EL MISMO, CON EL OBJETO DE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A DICHAS AREAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.</li> <li>6. EFECTUAR CONCILIACIONES DE LAS CIFRAS REPORTADAS EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, MEDIANTE LA REVISION Y EL ANALISIS COMPARATIVO DE DICHAS CIFRAS CON EL ESTADO DEL EJERCICIO; ASI COMO, REALIZANDO REUNIONES PERIODICAS CON LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS.</li> <li>7. VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL GASTO SE REALICE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, LOS LINEAMIENTOS ESTIPULADOS EN EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS Y EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, A TRAVES DE LA COMPARACION DE LO PRESUPUESTADO CON LO EROGADO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR DESVIACIONES DE RECURSOS, LA INCORRECTA APLICACION Y LA GENERACION DE PAGOS QUE NO CORRESPONDAN A SU AREA DE TRABAJO.</li> <li>8. GESTIONAR LA COMPROBACION DE LAS RETENCIONES GENERADAS A PERSONAS FISICAS, ENTERADAS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR DUPLICIDAD DE DEDUCCIONES EN EL PAGO LOS SERVICIOS, A PROVEEDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS.</li> <li>9. ACTUALIZAR EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION Y EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FEDERAL FINANCIERA, MEDIANTE EL REGISTRO DE REINTEGROS QUE NO PROCEDIERON PARA PAGO, POR PAGO INDEBIDO O LAS RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO POR REGISTRO INCORRECTO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LA INFORMACION SOBRE LOS MOVIMIENTOS QUE SE HAN REALIZADO EN DICHOS SISTEMAS.</li> <li>10. VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, REFERENTES AL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, DESCRIPCION DE LOS BIENES Y OPERACIONES MATEMATICAS, REVISANDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS MISMOS PARA SU PAGO, CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR EL PAGO OPORTUNO A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS.</li> </ol>
	Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.
<b>Escolaridad</b>	NIVEL DE ESTUDIOS: CARRERA TECNICA O COMERCIAL GRADO DE AVANCE: TITULADO
	CARRERA SOLICITADA <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ADMINISTRACION</li> <li>2. COMPUTACION E INFORMATICA</li> <li>3. CONTADURIA</li> <li>4. ECONOMIA</li> </ol>

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>13.12.2017</b>	Sección <b>Cuarta</b>	Página <b>96-110</b>
----------------------------	--------------------------	-------------------------

98 (Cuarta Sección) DIARIO OFICIAL Miércoles 13 de diciembre de 2017

<b>Experiencia</b>	UN AÑO(S) EN: 1. CONTABILIDAD 2. ECONOMIA GENERAL 3. ADMINISTRACION PUBLICA
<b>Evaluaciones de habilidades</b>	BATERIA PSICOMETRICA
<b>Examen de conocimientos</b>	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: <a href="http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso">http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso</a>
<b>Rama de cargo</b>	RECURSOS FINANCIEROS
<b>Otros conocimientos</b>	SE REQUIEREN NOCIONES DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL GASTO PUBLICO FEDERAL Y ESTADISTICA, ASI COMO MANEJO DE EQUIPO DE COMPUTO.
<b>Requisitos adicionales</b>	HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

<b>Puesto vacante</b>	JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS		
<b>Código de puesto</b>	09-627-1-E1C007P-0000133-E-C-D		
<b>Grupo, grado y nivel</b>	P11	<b>Número de vacantes</b>	UNA
<b>Remuneración Bruta Mensual</b>	\$ 9,308.13 MENSUAL BRUTO		
<b>Rango</b>	ENLACE	<b>Tipo de nombramiento</b>	CONFIANZA
<b>Adscripción</b>	CENTRO SCT CHIAPAS	<b>SEDE (RADICACION)</b>	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
<b>Clasificación de Puesto</b>	ESPECIFICO		
<b>Objetivo General del puesto</b>	REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE OBRAS AUTORIZADO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, SUPERVISANDO QUE CADA ETAPA QUE SE DESARROLLA SE EFECTUE CONFORME EL MARCO NORMATIVO Y REGULADORIO APLICABLE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LOS PROCESOS SE REALICEN EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA PARA BENEFICIAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ESTABLECIDOS.		
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. RECOPIRAR LA INFORMACION Y ESPECIFICACIONES ESPECIFICAS NECESARIAS PARA INTEGRAR LAS CONVOCATORIAS DE LAS OBRAS AUTORIZADAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, PROPORCIONANDO APOYO EN TODO LO RELACIONADO CON LA ELABORACION DE LAS BASES DE LICITACION DE OBRA PUBLICA, DE CONTRATACION Y DEL FALLO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION EN LO REFERENTE AL DESARROLLO DE LAS OBRAS.</li> <li>2. PRESTAR APOYO EN LOS PROCESOS, CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PLANEACION DE LAS LICITACIONES DE OBRAS DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, MEDIANTE LA REVISION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS DE OBRA PUBLICA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CONTRATACION DE AQUELLOS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA INSTITUCION.</li> <li>3. FORMULAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE SE DETERMINEN DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA LICITACION, INTEGRANDO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION DE LOS CONCURSOS DE OBRA PUBLICA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL INSTRUMENTO JURIDICO QUE SE SUSTENTE LAS OPERACIONES QUE SE REALIZAN CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA.</li> </ol>		



Fecha <b>13.12.2017</b>	Sección <b>Cuarta</b>	Página <b>96-110</b>
----------------------------	--------------------------	-------------------------

Miércoles 13 de diciembre de 2017 DIARIO OFICIAL (Cuarta Sección) 99

- |  |   |
|--|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. BRINDAR APOYO EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PROCESO OPERATIVO P0701 DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, LA NORMATIVIDAD Y LOS PROCESOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CENTRO SCT DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ADSCRIPCION.</li> <li>5. PROPORCIONAR EL APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PAGO Y EL SEGUIMIENTO NECESARIO HASTA SU CONCLUSION, MEDIANTE ESTRECHA COMUNICACION CON LAS AREAS ENCARGADAS DE GENERAR EL PAGO; ASI COMO, CON EL CONTROL DE LOS INFORMES SOBRE LOS PAGOS QUE SE REALIZAN A TERCEROS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE EL PAGO QUE SE TIENE QUE REALIZAR POR LA OBLIGACIONES ADQUIRIDAS SE LLEVE ACABO EN TIEMPO Y FORMA.</li> <li>6. DOCUMENTAR LOS EVENTOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ADSCRIPCION DEL CENTRO SCT, INTEGRADO LA INFORMACION QUE SE GENERA EN CADA UNA DE LAS FASES DE LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE OBRA PUBLICA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA LEGALIDAD DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, QUE BRINDE AL PROCESO LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA AL EMPLEAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA MATERIA.</li> <li>7. FORMULAR LAS PROPUESTAS DE CONVENIOS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO, MEDIANTE EL ANALISIS DE SU CONTENIDO PARA QUE A PARTIR DE ESTO SE REALICEN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INSTRUMENTOS JURIDICOS PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS QUE PERMITAN CONFORMAR ARCHIVOS DE CONSULTA E INTERES PARA PROXIMOS PROYECTOS.</li> <li>8. PROPORCIONAR APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSION, RESCISION ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DE OBRA, MEDIANTE LA FORMULACION DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE OPERE EN ESTRICTO APEGO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y NO SE VEAN AFECTADOS LOS INTERESES INSTITUCIONALES.</li> <li>9. INTEGRAR LA DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE AUTORIZACION DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DEL CATALOGO DE CONCURSO, ATENDIENDO Y REVISANDO Y REVISADO QUE LA INFORMACION PRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE LA DEPENDENCIA CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES Y LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS EN TIEMPO Y FORMA.</li> <li>10. IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR QUE LA TERMINACION Y FINIQUITO DE LOS CONTRATOS DE OBRA SE LLEVE A CABO EN APEGO A LOS TERMINOS CONTRACTUALES Y LEGISLACION VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA, MEDIANTE LA INTEGRACION DE LA INFORMACION QUE SE DEMUESTRE LA CONCLUSION DE LAS OBRAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGURIDAD JURIDICA A LA INSTITUCION EN LOS ACTOS QUE CELEBRA CON TERCEROS.</li> </ol> |
|--|---|

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>13.12.2017</b>	Sección <b>Cuarta</b>	Página <b>96-110</b>
100 (Cuarta Sección)	DIARIO OFICIAL	Miércoles 13 de diciembre de 2017

	<p>11. ASESORAR A LAS RESIDENCIAS DE OBRA EN LA ELABORACION DEL ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS DE OBRA, MEDIANTE LA REVISION DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO Y DAR CORRECTA CONCLUSION A LA OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES.</p> <p>12. REVISAR QUE EL CONTENIDO DE LOS FORMATOS DE FIANZAS PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS PROTEJAN LOS INTERESES DE LA DEPENDENCIA, VERIFICANDO QUE EN SU CONTENIDO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA DEPENDENCIA, CON LA FINALIDAD DE QUE JURIDICAMENTE SE ASEGURE AL ESTADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.</p>
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
<b>Escolaridad</b>	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE
	CARRERA SOLICITADA 1. ARQUITECTURA 2. INGENIERIA
<b>Experiencia</b>	MENOR A UN AÑO(S) EN: 1. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION 2. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES 3. ADMINISTRACION PUBLICA
<b>Evaluaciones de habilidades</b>	BATERIA PSICOMETRICA
<b>Examen de conocimientos</b>	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: <a href="http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso">http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso</a>
<b>Rama de cargo</b>	APOYO TECNICO
<b>Otros conocimientos</b>	MANEJO DE EQUIPO DE COMPUTO. REQUIERE CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA OBRA PUBLICA, LICITACIONES Y EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS.
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRAJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

<b>Puesto vacante</b>	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		
<b>Código de puesto</b>	09-627-1-M1C014P-0000107-E-C-M		
<b>Grupo, grado y nivel</b>	O11	<b>Número de vacantes</b>	UNA
<b>Remuneración Bruta Mensual</b>	\$ 19,299.60 MENSUAL BRUTO		
<b>Rango</b>	JEFE DE DEPARTAMENTO	<b>Tipo de nombramiento</b>	CONFIANZA
<b>Adscripción</b>	CENTRO SCT CHIAPAS	<b>SEDE (RADICACION)</b>	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
<b>Clasificación de Puesto</b>	TIPO		
<b>Objetivo General del puesto</b>	COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN UNA EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FACILITANDO EL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS, EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES, LA PROFESIONALIZACION Y CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, MEDIANTE LA CORRECTA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.		



Fecha <b>13.12.2017</b>	Sección <b>Cuarta</b>	Página <b>96-110</b>
----------------------------	--------------------------	-------------------------

Miércoles 13 de diciembre de 2017 DIARIO OFICIAL (Cuarta Sección) 101

<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. COORDINAR DE MANERA CONJUNTA CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, TRAMITANDO LO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU PAGO EN TIEMPO Y FORMA</li> <li>2. IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN UN EFICIENTE CONTROL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO SCT, SUPERVISANDO QUE SE TRAMITEN Y REGISTREN LOS NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS, ASISTENCIAS, LICENCIAS, PERMISOS ECONOMICOS, VACACIONES, TRANSFERENCIAS, ALTAS, BAJAS Y DEMAS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, ASI COMO INTEGRANDO LOS REPORTES Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN EFICIENTE CONTROL INTERNO.</li> <li>3. MANTENER UN EFICIENTE REGISTRO POR CONCEPTO DE PAGOS AL PERSONAL, GENERANDO LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CORRESPONDIENTES A LAS NOMINAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASI COMO APLICANDO LOS DESCUENTOS Y DEMAS PRESTACIONES QUE PROCEDAN, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO</li> <li>4. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TRAMITAR LOS PAGOS POR CONCEPTO DE DEFUNCION, LIQUIDACION E INDEMNIZACION POR RIESGOS PROFESIONALES, GESTIONANDO LO CORRESPONDIENTE CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, ASI COMO EN SU CASO, ASESORANDO AL PERSONAL DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION O A SUS FAMILIARES, EN LO RELATIVO A LOS TRAMITES A REALIZAR ANTE LAS DEPENDENCIAS ASISTENCIALES, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICIENTE Y OPORTUNO.</li> <li>5. EFECTUAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA GESTIONAR LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE APORTACIONES PARA EL SISTEMA DE AHORRO DEL RETIRO ISSSTE, DANDO SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL ACCESO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, A DICHO BENEFICIO.</li> <li>6. PROPORCIONAR SERVICIO Y ASESORIA A LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL CENTRO SCT EN TODO LO RELACIONADO CON LOS TRAMITES PARA EL PAGO DE PRESTACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU ACCESO A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA LA INSTITUCION.</li> <li>7. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL CENTRO SCT, MEDIANTE LA INTEGRACION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION Y DANDO SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA FORMACION DEL PERSONAL, ASI COMO CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA AL EFECTO.</li> <li>8. COORDINAR LA EJECUCION DE LOS EVENTOS DE CAPACITACION, A TRAVES DE LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE LA FORMACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EL DESARROLLO PROFESIONAL Y LABORAL DE LOS TRABAJADORES.</li> <li>9. CONSOLIDAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CAPACITACION PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACION, A TRAVES DE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE RETROALIMENTAR AL SISTEMA DE CAPACITACION, ASI COMO SU MEJORA CONTINUA.</li> </ol>
------------------	--

Continúa en siguiente hoja



Fecha 13.12.2017

Sección Cuarta

Página 96-110

102 (Cuarta Sección)

DIARIO OFICIAL

Miércoles 13 de diciembre de 2017

10. EFECTUAR CONCILIACION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" GASTO CORRIENTE EJERCIDO EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES A CARGO DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, MEDIANTE EL COTEJO DE INFORMACION CON EL AREA RESPECTIVA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN EFICIENTE CONTROL PRESUPUESTAL Y EVITAR OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES.
11. EFECTUAR DE MANERA CONJUNTA CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES REQUERIDAS POR EL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LAS PARTIDAS A LAS CUALES SE REQUIERA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, ASI COMO GESTIONANDO LO NECESARIO PARA SU OBTENCION, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN OPERAR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.
12. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA AUTORIZACION Y OCUPACION DE PLAZAS VACANTES, MEDIANTE LA ELABORACION DE LA DOCUMENTACION ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO Y GESTIONANDO ANTE LAS OFICINAS CENTRALES LO RESPECTIVO, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION.
13. COORDINAR Y DIFUNDIR LAS NORMAS SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, A TRAVES DE LAS COMISIONES AUXILIARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROGRAMANDO DIVERSOS EVENTOS Y ACCIONES, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO QUE ESTABLEZCA LA COMISION CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
14. DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA LABORAL, MEDIANTE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE DICTAMINE LA DIRECCION DE ASUNTOS LABORALES A LOS TRABAJADORES DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR Y MANTENER ADECUADAS RELACIONES LABORALES.
15. CONTROLAR LA INFORMACION SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES LABORALES CORRESPONDIENTES SOBRE LA SITUACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, MEDIANTE LA COLABORACION Y COORDINACION DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MISMO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO DE LOS LAUDOS Y EJECUTORIAS QUE EMITAN LAS MISMAS.
16. IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACION Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN CLIMA LABORAL OPTIMO.
17. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA OCUPACION DE PLAZAS VACANTES EN EL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, INTEGRANDO LA INFORMACION RELATIVA AL PERFIL DEL PUESTO VACANTE, EL TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA, EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TECNICOS, POSIBLES FUENTES DE RECLUTAMIENTO Y GUIA DE ENTREVISTA PARA EVALUACION DE EXPERIENCIA, ASI COMO DANDO SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CAPITAL HUMANO REQUERIDO EN EL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION Y DAR CONTINUIDAD A LA OPERACION DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS.
18. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL CENTRO SCT, MEDIANTE LA DIFUSION DE LAS ACCIONES QUE AL EFECTO EMITA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, VIGILANDO QUE EL PROCESO SE REALICE CON TRANSPARENCIA E INTEGRANDO LA INFORMACION RESPECTIVA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL REPORTE DE INFORMACION CORRESPONDIENTE.

Página 7 15

Continúa en siguiente hoja

de



<b>Fecha</b> 13.12.2017	<b>Sección</b> Cuarta	<b>Página</b> 96-110
----------------------------	--------------------------	-------------------------

Miércoles 13 de diciembre de 2017      DIARIO OFICIAL      (Cuarta Sección) 103

Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
<b>Escolaridad</b>	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE CARRERA SOLICITADA 1. ADMINISTRACION 2. CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA 3. CONTADURIA 4. PSICOLOGIA
<b>Experiencia</b>	CUATRO AÑO(S) EN: 1. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 2. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 3. ADMINISTRACION PUBLICA 4. SOCIOLOGIA DEL TRABAJO
<b>Evaluaciones de habilidades</b>	BATERIA PSICOMETRICA
<b>Examen de conocimientos</b>	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: <a href="http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso">http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso</a>
<b>Rama de cargo</b>	RECURSOS HUMANOS
<b>Otros conocimientos</b>	MANEJO DE EQUIPO DE COMPUTO. REQUIERE CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS, GASTO PUBLICO GUBERNAMENTAL Y NOCIONES DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRAJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

<b>Puesto vacante</b>	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS		
<b>Código de puesto</b>	09-632-1-M1C014P-0000111-E-C-D		
<b>Grupo, grado y nivel</b>	O11	<b>Número de vacantes</b>	UNA
<b>Remuneración Bruta Mensual</b>	\$ 19,299.60 MENSUAL BRUTO		
<b>Rango</b>	JEFE DE DEPARTAMENTO	<b>Tipo de nombramiento</b>	CONFIANZA
<b>Adscripción</b>	CENTRO SCT GUERRERO	<b>SEDE (RADICACION)</b>	CHILPANCINGO, GUERRERO
<b>Clasificación de Puesto</b>	TIPO		
<b>Objetivo General del puesto</b>	REALIZAR O SUPERVISAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA INGENIERIA DE VIAS TERRESTRES Y CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y LAS NORMAS TECNICAS DE LA SCT, A FIN DE OBTENER PROYECTOS PARA EL DESARROLLO, OPERACION Y CONSERVACION DE LA RED CARRETERA COMO APOYO A LAS AREAS RESPONSABLES DE LA PLANEACION, CONSTRUCCION Y CONSERVACION.		
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. REALIZAR O SUPERVISAR ESTUDIOS BASICOS DE GEOTECNIA, DRENAJE, ESTRUCTURAS Y EVALUACION DE PAVIMENTOS, EN APEGO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DE CONFORMIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, COMO APOYO PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION Y CONSERVACION DE CARRETERAS.</li> <li>2. REALIZAR O SUPERVISAR PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS, TANTO EN CONSTRUCCION O MODERNIZACION, COMO EN CONSERVACION, DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.</li> </ol>		





<b>Fecha</b> 13.12.2017	<b>Sección</b> Cuarta	<b>Página</b> 96-110
104 (Cuarta Sección)	DIARIO OFICIAL	Miércoles 13 de diciembre de 2017

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. REALIZAR Y ANALIZAR, O SUPERVISAR, LA ESTADISTICA VIAL SOBRE LA OCUPACION, NIVEL DE SERVICIO Y DEMANDA POTENCIAL EN LA RED CARRETERA, A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y ANALISIS TECNICOS NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACION TECNICA QUE PERMITA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE LA SECRETARIA.</li> <li>4. REALIZAR O SUPERVISAR LOS ESTUDIOS DE EVALUACION DE CARRETERAS EN OPERACION, MEDIANTE EL ANALISIS DE LAS ACCIONES DEL TRANSITO, CONSIDERANDO EL AMBIENTE GEOTECNICO Y CLIMATOLOGICO EN QUE SE UBICAN, CON LA FINALIDAD DE APORTAR INFORMACION TECNICA QUE PERMITA LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA.</li> <li>5. CAPTURAR Y REVISAR LA ESTADISTICA DE ACCIDENTES DE LA ENTIDAD, MEDIANTE EL ANALISIS DE LOS PARTES DE ACCIDENTES, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LOS INDICES CORRESPONDIENTES, QUE PERMITAN LA MEJORA O CORRECCION DE LOS PUNTOS CRITICOS.</li> <li>6. REALIZAR LA CALIFICACION DEL ESTADO FISICO DE LA RED CARRETERA FEDERAL, MEDIANTE RECORRIDOS DE EVALUACION SEMESTRALES O ANUALES, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL.</li> <li>7. REVISAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES TECNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y CONCESIONES DE OBRAS E INSTALACIONES EN EL DERECHO DE VIA Y ZONAS ADYACENTES DE CARRETERAS DE CUOTA EN LA ENTIDAD, MEDIANTE LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A UNA MEJOR ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA.</li> <li>8. ASESORAR, EN MATERIA DE ESTUDIOS BASICOS, ESTUDIOS DE INGENIERIA DE TRANSITO, CALIFICACION DEL ESTADO FISICO Y DICTAMENES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VIA, A LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, MEDIANTE LA EJECUCION O REVISION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE LOGRAR UN DESARROLLO ARMONICO, EFICIENTE Y SEGURO DE LAS REDES DE CARRETERAS.</li> <li>9. BRINDAR APOYO TECNICO A DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES EXTERNAS A LA SCT, MEDIANTE LA REVISION DE PROYECTOS Y EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y ANALISIS TECNICOS NECESARIOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE Y LOGRAR QUE LAS CARRETERAS OPEREN BAJO LAS MAS ESTRICTAS NORMAS DE SEGURIDAD.</li> <li>10. BRINDAR APOYO TECNICO MEDIANTE ASESORIAS, PARA QUE EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES SE REALICE AL MAS BAJO COSTO GLOBAL POSIBLE.</li> </ol>
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
<b>Escolaridad</b>	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO CARRERA SOLICITADA 1. INGENIERIA CIVIL 2. INGENIERIA
<b>Experiencia</b>	TRES AÑO(S) EN: 1. TECNOLOGIA DE MATERIALES 2. TECNOLOGIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE
<b>Evaluaciones de habilidades</b>	BATERIA PSICOMETRICA
<b>Examen de conocimientos</b>	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: <a href="http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso">http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso</a>



Fecha <b>13.12.2017</b>	Sección <b>Cuarta</b>	Página <b>96-110</b>
----------------------------	--------------------------	-------------------------

Miércoles 13 de diciembre de 2017 DIARIO OFICIAL (Cuarta Sección) 105

<b>Rama de cargo</b>	APOYO TECNICO
<b>Otros conocimientos</b>	MANEJO DE HERRAMIENTAS ESTADISTICAS Y DOMINIO INTERMEDIO DEL IDIOMA INGLES PARA SU LECTURA Y DOMINIO BASICO PARA SU HABLA Y ESCRITURA. REQUIERE CONOCIMIENTO EN TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA DE VIAS TERRESTRES
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRAJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

<b>Puesto vacante</b>	ANALISTA DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES FORANEO		
<b>Código de puesto</b>	09-710-1-E1C008P-0000467-E-C-D		
<b>Grupo, grado y nivel</b>	P11	<b>Número de vacantes</b>	UNA
<b>Remuneración Bruta Mensual</b>	\$ 9,308.13 MENSUAL BRUTO		
<b>Rango</b>	ENLACE	<b>Tipo de nombramiento</b>	CONFIANZA
<b>Adscripción</b>	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO	<b>SEDE (RADICACION)</b>	CIUDAD DE MEXICO
<b>Clasificación de Puesto</b>	ESPECIFICO		
<b>Objetivo General del puesto</b>	ANALIZAR LA DOCUMENTACION PRESUPUESTARIA DEL CAPITULO 1000 PARA SU ASIGNACION Y EJERCICIO; ASI COMO, EN MATERIA DE ORGANIZACION, MEDIANTE LA VERIFICACION Y ESTUDIO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LA SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA Y LOS FORMULADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES NECESARIOS EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>ANALIZAR Y EVALUAR LAS AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, MEDIANTE EL ESTUDIO Y CLASIFICACION DE LAS MISMAS, APOYADO EN LA APLICACION DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU PROCEDENCIA EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.</li> <li>REGISTRAR LA DOCUMENTACION DE LAS AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES INTERNOS Y DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A TRAVES DE LA UTILIZACION DE LAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS, CON EL PROPOSITO DE ACTUALIZAR LOS MOVIMIENTOS DE PLAZAS Y DE RECURSOS QUE SOLICITAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</li> <li>REVISAR Y EVALUAR EL ANALITICO DE PLAZAS AUTORIZADO, A TRAVES DE LA CONCILIACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y CENTROS SCT, CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS EN LOS REGISTROS DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL.</li> <li>DETERMINAR LOS COSTOS DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION ORGANICA Y OCUPACIONAL FORMULADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, MEDIANTE LA ELABORACION Y ANALISIS DE CUADROS COMPARATIVOS DE LAS PROPUESTAS REMITIDAS, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE DICHOS MOVIMIENTOS Y CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISIONES.</li> <li>CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA EVOLUCION DEL ANALITICO DE PUESTOS-PLAZA DE LA SECRETARIA, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE RECOPIACION, VALIDACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR LA INFORMACION NECESARIA QUE PERMITA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES.</li> </ol>		



Fecha <b>13.12.2017</b>	Sección <b>Cuarta</b>	Página <b>96-110</b>
----------------------------	--------------------------	-------------------------

	<p>6. ACTUALIZAR EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES INTERNOS Y DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, LAS MODIFICACIONES A LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS, MEDIANTE LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES CUENTEN CON ESQUEMAS ORGANIZACIONALES QUE LES PERMITAN REALIZAR LOS PROGRAMAS ASIGNADOS.</p> <p>7. IMPLEMENTAR LAS ACTUALIZACIONES DE LAS AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS EN LOS SISTEMAS INFORMATICOS PARA DICHO FIN, MEDIANTE EL ESTUDIO Y VERIFICACION DE LAS MISMAS; ASI COMO, SU CAPTURA EN DICHOS SISTEMAS, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN SER CONSULTADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y ESTAS PUEDAN EFECTUAR SUS FUNCIONES BASADAS EN LA INFORMACION PROPORCIONADA.</p> <p>8. VALORAR LA INFORMACION RESULTANTE DE LAS AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS, MEDIANTE EL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA MISMA; ASI COMO, LA VERIFICACION DE LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CON LA FINALIDAD DE CLASIFICARLA Y ARCHIVARLA EN LOS EXPEDIENTES; ASI COMO, EFECTUAR LA CAPTURA EN LOS SISTEMAS INFORMATICOS PARA MANTENER LAS ACTUALIZACIONES.</p> <p>9. ADMINISTRAR LA DOCUMENTACION QUE RESPALDE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, MEDIANTE LA RECOPIACION DE LA MISMA Y LA FORMULACION DE EXPEDIENTES DE CADA MOVIMIENTO EFECTUADO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EXPEDIENTES COMPLETOS QUE RESPALDEN LAS ACTUALIZACIONES EFECTUADAS EN LOS SISTEMAS INFORMATICOS Y QUE PUEDAN SER CONSULTADOS CUANDO ASI SE REQUIERA.</p>
	Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.
<b>Escolaridad</b>	NIVEL DE ESTUDIOS: TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO GRADO DE AVANCE: TITULADO
	CARRERA SOLICITADA 1. CONTADURIA 2. ECONOMIA 3. ADMINISTRACION 4. COMPUTACION E INFORMATICA
<b>Experiencia</b>	UN AÑO(S) EN: 1. CONTABILIDAD 2. ECONOMIA GENERAL 3. ADMINISTRACION PUBLICA 4. CIENCIAS POLITICAS
<b>Evaluaciones de habilidades</b>	BATERIA PSICOMETRICA
<b>Examen de conocimientos</b>	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: <a href="http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso">http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso</a>
<b>Rama de cargo</b>	APOYO TECNICO
<b>Otros conocimientos</b>	SE REQUIERE CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE EQUIPO DE COMPUTO. SE REQUIERE CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACION Y PRESUPUESTO CAPITULO MIL EN NIVEL BASICO.
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRAJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.



Fecha <b>13.12.2017</b>	Sección <b>Cuarta</b>	Página <b>96-110</b>
----------------------------	--------------------------	-------------------------

Miércoles 13 de diciembre de 2017      DIARIO OFICIAL      (Cuarta Sección) 107

**BASES DE PARTICIPACION****1ª.- Principios del concurso**

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, acuerdo publicado en su primera emisión en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado en su última versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2017.

**2ª.- Requisitos de participación**

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia determinados para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**3ª.- Etapas del concurso**

El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; las fechas podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)

<b>Etapas del Concurso</b>	<b>Fecha Programada</b>
Publicación de Convocatoria	13 de diciembre de 2017 al 11 de enero de 2018
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	13 de diciembre de 2017 al 11 de enero de 2018
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	13 de diciembre de 2017 al 11 de enero de 2018
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	13 de diciembre de 2017 al 11 de enero de 2018
Exámenes de Conocimientos	A partir del 16 de enero de 2018
Evaluación de Habilidades	A partir del 16 de enero de 2018
Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 16 de enero de 2018
Revisión Documental	A partir del 16 de enero de 2018
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 19 de enero de 2018
Determinación	12 de marzo de 2018

**4ª.- Registro de aspirantes**

La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizarán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a través del portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), el cual asignará un número de folio de participación, mismo que servirá para formalizar la inscripción e identificación del aspirante durante todo el desarrollo del concurso.

Cuando la DGRH advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte del segundo o subsecuentes folios de registro en éste, e informará esta situación a la Unidad para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes.

**5ª.- Presentación de evaluaciones y desahogo de las etapas del proceso**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría):

Comunicará a cada candidato(a), la fecha, hora y lugar en que se realizará el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), en el rubro "Mis Mensajes", siendo motivo de descarte el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados.

La Secretaría aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones, en los Centros SCT de la República Mexicana, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados (se podrá considerar el lugar de adscripción de la plaza).



Fecha <b>13.12.2017</b>	Sección <b>Cuarta</b>	Página <b>96-110</b>
108 (Cuarta Sección)	DIARIO OFICIAL	Miércoles 13 de diciembre de 2017

**6ª.- Examen de Conocimientos**

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate; asimismo, se especifica que en el caso de plazas que cuenten con el mismo perfil de puesto y temario, el sistema TrabajaEn replicará en forma automática la calificación obtenida por el candidato. La revisión de examen de conocimientos, deberá solicitarse a través de escrito fundamentado con firma autógrafa del(la) candidato(a); dirigido al Comité Técnico de Selección anexando identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional; y enviarse a la dirección de correo electrónico ingreso@sct.gob.mx, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados en el portal www.trabajaen.gob.mx, señalando al efecto que, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta.

En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido de los criterios de evaluación.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sct.gob.mx.

**7ª.- Evaluación de Habilidades**

Se aplicará una batería de pruebas psicométricas y en todos los casos se otorgará una calificación de 100 puntos y tendrá vigencia de un año.

**8ª.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito**

La Escala de Calificación para evaluar la Experiencia y Valorar el Mérito, se puede consultar el siguiente link: <http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso>. Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad; nivel de remuneración; relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediato inferiores al de la vacante.

Los elementos considerados en la Valoración del Mérito son los siguientes: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación; logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios.

**9ª.- Revisión Documental**

El (la) aspirante deberá presentar original del formato denominado "Revisión documental", disponible en la liga <http://www.gob.mx/sct/documentos/subsistema-de-ingreso> (consultar guía de llenado); así como original o copia certificada y copia simple de los documentos referidos en dicho formato, mismos que se citan a continuación:

1. Impresión del documento de bienvenida al Sistema TrabajaEn, como comprobante del folio asignado para el concurso.
2. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional.
3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, (este formato le será proporcionado al candidato o candidata por la Secretaría al momento de su revisión documental para su llenado), en el que se manifieste:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
  - No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto;
  - No estar inhabilitado(a) para el servicio público;
  - Que la documentación presentada es auténtica.
  - Que en caso de haber sido beneficiado(a) por su incorporación al Programa de Conclusión de Prestación de Servicios en la Administración Pública Federal y resultará ganador(a) del concurso, su ingreso estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Hoja de Liberación del Servicio Militar Nacional (únicamente varones hasta los 40 años).
6. Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.



Fecha	Sección	Página
13.12.2017	Cuarta	96-110

Miércoles 13 de diciembre de 2017 DIARIO OFICIAL (Cuarta Sección) 109

Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, son requisito para quienes tengan el carácter de servidores públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que el servidor público no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que para verificar el desempeño de éste, el CTS solicitará a la dependencia la información necesaria para tales efectos.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.

7. Currículum vitae detallado y actualizado (se recomienda máximo dos cuartillas).
8. Documentos con los que acredite los años de experiencia profesional solicitados en el perfil del puesto.
9. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente expedida por dicha autoridad. Para acreditar el requisito de escolaridad de nivel licenciatura, serán válidos, los grados de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras establecidas en el perfil de puesto, siempre y cuando, el grado de avance de la maestría o doctorado (pasante o titulado) sea el mismo que establezca el perfil de puesto aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, se deberá presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
10. Cédula de identificación Fiscal o constancia de registro en el Registro Federal de Causantes (RFC).
11. En caso de que usted haya sido incorporado a los beneficios económicos otorgados en el Oficio No. 307-A.-0166 y SSFP/408/0032/2016 de 2 de febrero de 2016, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de la Función Pública; para su continuidad en el concurso deberá haber cumplido con el plazo de doce meses establecido en el numeral 12 del oficio mencionado, de lo contrario será motivo de descarte.

\*No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) podrá constatar la autenticidad de la información presentada por los (las) candidatos(as) en todas las etapas y fases del proceso de selección. En los casos que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato(a) y la Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

**10ª.- Entrevista**

Para los puestos con perfil específico serán entrevistados los (las) tres primeros(as) candidatos(as) en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas. En caso de empate en tercer lugar, accederán a la Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.

Para los puestos con perfil tipo serán entrevistados los (las) primeros(as) 5 candidatos(as) en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas, cuando los candidatos(as) repliquen su participación en más de una plaza de puestos tipo publicados en una misma convocatoria, no será necesario entrevistarlos(as) en cada una, por lo que bastará una ocasión para evaluarlos(as) en la totalidad de las plazas que participen, siempre y cuando el Superior Jerárquico sea el mismo. En caso de empate en quinto lugar, accederán a la Entrevista la totalidad de candidatos(as) que compartan dicha posición.

**METODOLOGIA PARA APLICACION DE ENTREVISTA:**

El objetivo de la etapa IV de Entrevista es verificar si el candidato reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto.

Las Entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa y la misma consistirá en dos momentos:

- El de preguntas y respuestas y
- El de elaboración del reporte de evaluación del candidato

La evaluación de los(las) candidatos(as), se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

El reporte de la evaluación del (la) candidato(a) en la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del Comité Técnico de Selección, calificará a cada candidato(a) en una escala de 0 a 100, sin decimales.

**11ª.- Determinación**

Serán considerados(as) finalistas, los (las) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Calificación establecido en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 70 puntos en todos los casos.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:



<b>Fecha</b> 13.12.2017	<b>Sección</b> Cuarta	<b>Página</b> 96-110
110 (Cuarta Sección)	DIARIO OFICIAL	Miércoles 13 de diciembre de 2017

- a) Ganador(a) del concurso, al (la) finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al(la) de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al(la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Secretaría, el (la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
  - i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.
  - ii. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del RLSPCAPF y el numeral 236 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, acuerdo publicado en su primera emisión en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado en su última versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2017.

**12ª.- Declaración del concurso desierto**

El Comité Técnico de Selección podrá declarar desierto un concurso por las siguientes causas (Art. 40 RLSPCAPF):

- I. Porque ningún(a) candidato(a) se presentó al concurso;
- II. Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista; o
- III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se emitirá una nueva convocatoria.

**13ª.- Publicación de resultados**

Los resultados de los concursos serán publicados en el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

**14ª.- Reserva de aspirantes**

Los (las) candidatos(as) entrevistados(as) por el Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso.

Los (las) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de participar en concursos bajo la modalidad de "convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes", durante el período que dure la vigencia de su permanencia en la reserva de aspirantes, tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidas en la Secretaría.

**15ª. y 16ª.- Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación**

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General aplicables a los procesos de selección de la Secretaría, se realizará de conformidad con lo siguiente:

**Reglas de Valoración General**

<b>Etapas</b>	<b>Subetapas</b>	<b>Descripción</b>
I. Revisión Curricular		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión realizada vía el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></li> <li>• Motivo de descarte: sí.</li> </ul>
II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Examen de Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de exámenes: 1.</li> <li>• Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos.</li> <li>• Motivo de descarte: sí.</li> </ul>
	Evaluación de Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de evaluaciones: 1.</li> <li>• Calificación mínima aprobatoria: 0</li> <li>• El reporte obtenido derivado de la aplicación de las evaluaciones será únicamente de carácter referencial y se otorgará una calificación de 100 en todos los casos.</li> <li>• Motivo de descarte: no.</li> <li>• Vigencia: 1 año.</li> </ul>
III. Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de evaluaciones: 1.</li> <li>• Calificación mínima aprobatoria: No aplica</li> <li>• Cuestionarios de evaluación de experiencia.</li> <li>• Motivo de descarte: no.</li> </ul>